S.1570
121

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Fran.ca Calvado Vecino de la Ciud.d de Almagro
en el expediente de Apremio con Jorge Calvado y Ter.
de esta sobre q.e Juan de Riman y quien el Censo con
tenido en Autos Ante el Sr. Lares y Diego Q.e por
auto acordado con el Sr. Lic.do D.n Juan de Ibera y Men
doza Abogado de los Sr.s Consejos Vecino de dho Villa
se amandado apremiar a los Referidos a la Redemp.on
y al pago de las Costas y frutos de atrasados del
libar y Viña q.e tiene Zego y manda Tibar y en el
q.e automado posesion y Resguardo Judicial el Ter
rerativa, y para q.e se haga la asion de Costas
y dho frutos como por dho auto se previene y de
el principal de Censo Costas y Salarios y separacion
quien los apremios se pusieron de los demandados Ter
tiango y Venta de sus Bienes asta q.e Conste
de la Tibertad de dha mi Heredad presentando Ter
tificacion dada por el mayordomo del Convento
de Religiosas Dominicas de dha Villa por donde
Conste y se justifique q.e los Referidos dieron del
principal de dho Censo Rediros Costas y Salarios
y asimismo de los Dos y Quince y Cinco r.s q.e ha
producido el fruto de dha mi Heredad en este pre
sente año por ultimo =

Ad.m Supp.co se sirva Zego Inconvenientes y llevar
de apuna y debida ex.n dho auto, mandar se pusie

dan las personas delos Reditos y seles embarguen
y secuestren sus Bienes y se bendan hasta la con
currente Cantidad, q sirua para q dha merced
quede libre el ynsigne del principal y Reditos y se me
228 aga pago delos años sesenta, y Veinte y cinco exs. del
expresado fruto y delas costas de estraynsuantia
asiendo antes de hasaron Judicial de todas como
lo previene el dho auto acordado por ser de Ro, la q
pide, costas, Juro y para el dho
dor D. Pedro Ruiz
Romero

Auto

Presentada con la certificacn. que se pide, Junte a los
Autos. Hagase traya. de costas. Requiero como se pide
se les apremie a que quiten y redimian los Re
mill Tzientos. del principal. Y lenso. los Reditos Zen
tos. q contan de la certificacn. presentada. Ha de pe
ter. Como lo pide Miguel Calzado, y Jesu Lepuza. Segun
Proceso. Y se mandado q. el auto diffinitivo antes de
Primero de Mes de Hebrero. Y para ello se pongan
Preuios. y seles embarguen sus Bienes. Vendiendo
los. en Almoneda pa. y Rematandose, en el
Mayor postor. asi lo mando, el Sr. Alcalde Domingo
Alcal de Hordin. Ytaqui, q. Su mcd. en Volanda en
quatro dias del Mes de Marzo de mill setez. y
quarentaños. Y lo señalo Su mcd. como a foltan
bra